

**DECRETO 3436/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización mediante subasta de las obras de «Mejora de firme en los kilómetros 57 al 65 de la C. L. CU-504, de Almodóvar del Pinar a Minglanilla (Cuenca)».**

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme. Carretera CU-quinientos cuatro, Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros cincuenta y siete al sesenta y cinco», pertenecientes a la provincia de Cuenca, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones quinientas cincuenta y un mil novecientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora de firme. Carretera CU-quinientos cuatro, Almodóvar del Pinar a Minglanilla, kilómetros cincuenta y siete al sesenta y cinco», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, ochocientas ochenta y siete mil setecientas treinta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, un millón seiscientas sesenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3437/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización mediante subasta de las obras de «Mejora del firme de los kilómetros 48,200 al 59,300 de la C. C. 3321, de Crevillente a Torreveja» (Alicante).**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-tres mil trescientos veintinueve, Crevillente a Torreveja, puntos kilométricos cuarenta y ocho con doscientos metros al cincuenta y nueve con trescientos metros», provincia de Alicante, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones trescientas noventa mil novecientas noventa pesetas a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora de firme. Carretera C-tres mil trescientos veintinueve, Crevillente a Torreveja, puntos kilométricos cuarenta y ocho con doscientos metros al cincuenta y nueve con trescientos metros», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, un millón ochocientas noventa y nueve mil ochocientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, un millón cuatrocientas noventa y un mil ciento dos pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3438/1963, de 12 de diciembre, por el que se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al santuario de Nuestra Señora de Loreto».**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, camino rural, provincia de Tarragona,

de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pavimentación del camino de Tarragona al Santuario de Nuestra Señora de Loreto, camino rural, provincia de Tarragona», quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3439/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto para la realización mediante subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C. C. 230, de Caspe a Sariñena (Zaragoza)».**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C-doscientos treinta, Caspe a Sariñena. Tramo de Caspe a Bujaraloz, provincia de Zaragoza», de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con tres céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos cero al once de la C-doscientos treinta, Caspe a Sariñena. Tramo de Caspe a Bujaraloz, provincia de Zaragoza», con cargo al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, un millón trescientas setenta y siete mil seiscientas pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón doscientas cincuenta y seis mil setecientas treinta y nueve pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 3440/1963, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de realización por contratación directa de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico de los puntos kilométricos 434.100 al 438.600, 467.792 al 471.173 y 483 al 484.838 de la C. N. I. de Madrid a Irún (Guipúzcoa)».**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de contratación directa, de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro con cien metros al cuatrocientos treinta y ocho con seiscientos metros, cuatrocientos sesenta y siete con seiscientos noventa y dos metros al cuatrocientos setenta y uno con ciento setenta y tres metros, y cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro con ochocientos treinta y ocho metros, Nacional primera de Madrid a Irún (Alegría de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras)», provincia de Guipúzcoa, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones novecientas sesenta y cinco mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Revestimiento con mortero asfáltico, puntos kilométricos cuatrocientos treinta y cuatro

con cien metros al cuatrocientos treinta y ocho con seiscientos metros, cuatrocientos sesenta y siete con setecientos noventa y dos metros al cuatrocientos setenta y uno con ciento setenta y tres metros, y cuatrocientos ochenta y tres al cuatrocientos ochenta y cuatro con ochocientos treinta y ocho metros, Nacional primera, de Madrid a Irún (Alegría de Oria, Tolosa, San Sebastián, Pasajes, Irún, Fronteras), provincia de Guipúzcoa, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitres-seiscientos once, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de Gastos del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres, cien mil pesetas.  
Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro, nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y siete céntimos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3441/1963, de 12 de diciembre, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la obra de «Supresión de badén en el punto kilométrico 55,200 de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».*

Por Orden de trece de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de la «Supresión de badén en el punto kilométrico cincuenta y cinco coma dos: tramo Adra-Motril, Red principal, carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».

La realización de esta mejora constituye una imperiosa necesidad, puesto que se trata de un punto de la Red Azul en el que se originan frecuentes interrupciones de tráfico por los desbordamientos de la rambla de Guamos y, por tanto, la Administración debe adoptar todas las medidas necesarias para que estas obras puedan quedar terminadas en el más breve plazo posible.

En consecuencia, teniendo en cuenta el resultado del expediente informativo tramitado por la Jefatura de Obras Públicas de Almería, en el que no se presentó reclamación alguna, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y cincuenta y seis y siguientes del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Supresión de badén en el punto kilométrico cincuenta y cinco coma dos: tramo Adra-Motril, Red principal, carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», en el término municipal de Adra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3442/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del «Proyecto de enlace de la toma en El Pasteral con el tramo I de la conducción (presupuestos desglosados primero, segundo y cuarto), abastecimiento de agua a Barcelona».*

Por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de enlace de la toma en El Pasteral con el tramo primero de la conducción», por su presupuesto de contrata de ochenta y dos millones quinientas sesenta y ocho mil ciento noventa y dos con sesenta y dos céntimos, distribuido en cuatro presupuestos desglosados, comprendiendo el presente expediente los primero, segundo y cuarto, con presupuesto total de sesenta y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose cumplido en la tramitación los requisitos exigidos en la legislación vigente

sobre la materia, por lo que, de conformidad con el informe de la Intervención General y dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del «Proyecto de enlace de la toma en El Pasteral con el tramo primero de la conducción».

Artículo segundo.—Se aprueba el pliego de condiciones particulares y económicas para el concierto directo.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona para celebrar el concierto directo de las expresadas obras con su presupuesto de contrata de sesenta y seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que se aprueba en el apartado anterior y al proyecto aprobado por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, debiendo elevar a la Dirección General de Obras Hidráulicas el resultado del concurso, para su resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3443/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en el término de Ripollet y en el de Moncada, hasta el puente de la carretera de Barcelona a Ribas».*

Por Orden ministerial de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en el término municipal de Ripollet y en el de Moncada, hasta el puente de la carretera de Barcelona a Ribas, con presupuesto de ejecución por contrata de ciento siete millones trescientas ochenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitres de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-Ley cuarenta y uno de once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en el término municipal de Ripollet y en el de Moncada, hasta el puente de la carretera de Barcelona a Ribas, por concierto directo, por su presupuesto de ciento siete millones trescientas ochenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que se abonarán en dos anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3444/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de enlace de la toma de El Pasteral con el tramo I de la conducción, en la parte correspondiente al sifón de Osor, del abastecimiento de agua de Barcelona».*

Por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de enlace de la toma de El Pasteral con el tramo primero de la conducción, en la parte correspondiente al sifón de Osor», por su presupuesto de contrata de ochenta y dos millones quinientas sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, distribuido en cuatro presupuestos